



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 135 (MR)

Rengo, Marzo 17 de 2023

VISTOS

:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Lo establecido en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;

El Artículo N° 65, letra o, de la Ley 18.695, el cual indica que el Sr. Alcalde requerirá el Acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar el proceso de renovación de Patentes de Alcoholes para el Primer Semestre del año 2023;

Decreto Alcaldicio N° 1953 (MD) de fecha 30 de Diciembre 2022, el cual proroga el Decreto Alcaldicio N° 0084 (MD) de fecha 25/01/2022 y establece un procedimiento simplificado de renovación de patentes de alcoholes para el primer y segundo semestre del año 2023.

La documentación presentada por los contribuyentes el 21/02/2023 y 06/03/2023, consistente en los Certificados de Antecedentes, Declaraciones Juradas notarial que no les afecta el Artículo 4° de la Ley 19925, Declaración jurada simple de que cumple con las exigencias sanitarias propias de la patente y Declaración jurada simple que se compromete a efectuar las acciones necesarias para lograr la aprobación del local antes del 31/12/2023;

Memorandum Nro. 224 de fecha 26 de Diciembre 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual remite Informe de locales de patentes de alcoholes para Renovación Primer Semestre año 2023;

Memorandum Nro. 226 de fecha 29 de Diciembre 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual remite rectificación de Informe de locales de la patentes de alcoholes, para Renovación Primer Semestre año 2023;

La consulta realizada a las Juntas de Vecinos mediante Ordinario N° 169/220 de fecha 10 de Noviembre 2022;

Memorandum Nro. 072/151 de fecha 08 de Marzo 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el cual remite al Alcalde y Honorable Concejo Municipal, Noveno listado con 3 patentes de alcoholes que se encontrarían en condiciones de ser renovadas para el Primer Semestre Año 2023;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 135 (MR)

Rengo, Marzo 17 de 2023

Certificado N° 66 del 15/03/2023, emitido por la Secretaria Municipal, el cual certifica que en la Sesión Ordinaria N° 62 del Concejo Municipal de Rengo, celebrada con fecha 15 de Febrero 2023, el Honorable Concejo aprobó por unanimidad la renovación de 3 patentes de alcohol para el Primer Semestre año 2023, en los términos presentados en el Concejo Municipal;

Que el Artículo 5°, inciso tercero, de la Ley 19925 indica que los establecimientos de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde;

La presentación efectuada por doña Olga Ismenia Cordero Muñoz, ingresada en Oficina de Partes el 21/02/2023, en la cual solicita autorización para poder efectuar el pago de las 3 patentes de alcoholes fuera del plazo legal, por intermedio del cual el Sr. Alcalde remite su autorización.

DECRETO:

RENUEVASE, por el período comprendido entre **Enero - Junio 2023**, 3 Patentes de Alcoholes que se detallan a continuación

N°	ROL	RUT	NOMBRE	ACTIVIDAD
1	4040227		CORDERO MUÑOZ OLGA ISMENIA	CABARET
2	4040414		SOCIEDAD HOTELERA ISMENIA CORDERO MUÑOZ EIRL	HOTEL
3	4040419		SOCIEDAD HOTELERA ISMENIA CORDERO MUÑOZ EIRL	RESTAURANT DIURNO/NOCTURN

ESTABLEZCASE, la fecha de vencimiento legal para el Pago de Patentes Municipales, el día 31 de Enero 2023.

AUTORIZASE Y RECIBASE EL PAGO, de la patente correspondiente al Primer Semestre año 2023 fuera del plazo legal.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DBQ/KGG/FOP/fop



CARLOS SOTO GONZALEZ
ALCALDE COMUNA DE RENGO